



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, diciembre 23 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Octava Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-** realizada el día **22 de diciembre de 2016**, al considerar el Expte. **P-29-16 PALLERO MARIA DEL LUJAN** – Solicita condonación de deuda por tasas municipales, de su única vivienda sita en calle Pedro Torres 251.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la Sra. MARIA ---
----- DEL LUJAN PALLERO, en concepto de deuda por Tasas de Servicios Sanitarios y Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del único inmueble de su propiedad sito en calle Pedro Torres 251 de la ciudad de Pergamino, Objeto 9030, cuyos datos catastrales son: 01 –H -105 A -06 – Partida 12.068, Cuenta 7.086, hasta el 31 de diciembre de 2016.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8507/16.-


MARIA FERNANDA ALECCI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO